

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 17 de mayo de 2021.  
**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**  
**OFICIO No. DCI/400/2021**

**Asunto:** Informe de Inspección al Consejo Distrital XV.  
**Referencia:** Orden de Inspección 10/2021  
**Oficio No. DCI/343/2021**

**LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE. –**

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

#### **Antecedentes**

En base a la Orden de Inspección 10/2021 de fecha 05 de mayo del año en curso, la cual se llevó a cabo en oficio DCI/343/2021, se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral XV; misma que a la fecha no se ha recibido.

Durante la inspección realizada al Distrito Electoral XV, se levantó acta de inspección de fecha siete de mayo de 2021, para constancia de la misma, señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Arqueo de Fondo Fijo de Caja.
- 2.- Inspección Selectiva del inventario físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.
- 3.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.
- 4.- Aplicación de cuestionarios.

1. Del Rubro Arqueo de Fondo Fijo de Caja conforme al Programa Mínimo de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021, se llevó a cabo la revisión como se detalla a continuación:

Se realizó el Arqueo de Caja Chica al C. Diego Abraham Elizalde Bolaños Responsable del Fondo Fijo el día 07 de mayo de 2021 siendo las 17:35 hrs.; los resultados del arqueo fueron los siguientes:

09:30  
18 MAY 2021  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA



MONTO DE CAJA CHICA ASIGNADO:				\$2500.00
FECHA	NUMERO DE FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
06-05-21	JRY1897	ADMINISTRADORA DEL COLORADO	VASOS Y CUCHARAS	\$58.00
04-05-21	1153	CERRAJERIA CENTRAL	02 COPIAS DE LLAVES	\$50.00
04-05-21	143650	HOME DEPOT	CANDADOS	\$465.00
29-04-21	29209	ORFICE DEPOT	CD Y DVD	\$110.00
27-04-21	200274	CENTRAL DETALLISTA	VASO CUCHARA Y SURTIDO	\$92.80
27-04-21	6821	ROMO COVARRUBIAS OCTAVIO	TABLOIDE	\$56.16
24-04-21	1905	ESTAFETA	ENVIOS	\$338.85
23-04-21	142006	HOME DEPOT	FOCOS Y ROSETA	\$213.00
21-04-21	11473	MADERAS Y FERRETERIAS DURAN	BROCA PARA CONCRETO	\$52.84
<b>TOTAL</b>				<b>\$1436.85</b>
<b>FALTANTE:</b>				<b>\$1063.35</b>

**Hallazgo 1:**

Se encontró un faltante de \$1,063.35 pesos (Dos Mil Sesenta y Tres Pesos 35/100 M.N.) donde el C. **Diego Abraham Elizalde Bolaños** manifestó lo siguiente:

"Manejo el efectivo en mi cuenta de nómina ya que no cuento con un lugar donde resguarde el efectivo".

**Recomendación 1:**

Es necesario que el responsable del Fondo Fijo de Caja Chica cuente con los elementos necesarios para resguardo del efectivo, el cual no debe formar parte de su cuenta de nómina.

La finalidad del Fondo de caja chica es efectuar adquisiciones menores y de carácter urgente con el fin de asegurar una oportuna y eficaz atención de la necesidad que se presente en el funcionamiento de las actividades del Consejo Distrital.

Es importante mencionar que se le solicitará información adicional al Departamento de Administración respecto al traspaso o cheque correspondiente, y los documentos soportes del traspaso al C. Diego Abraham Elizalde Bolaños.

**2.- El siguiente Rubro que se revisó conforme al Programa Mínimo de Auditoría: Inspección Selectiva del inventario físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.**

Al revisar este rubro se realizó la siguiente actividad:

- **Levantamiento del inventario físico de los bienes muebles de las Oficinas del Distrito Electoral XV.**

La Unidad de Auditoría del Departamento de Control Interno en Base a la Orden de Inspección **10/2021** notificada en oficio DCI/343/2021, realizó el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles que ocupan las oficinas del **Consejo Distrital Electoral XV**; el cual no se ha cotejado con los resguardos ya que el Departamento de Administración no ha dado respuesta a la documentación solicitada respecto a este rubro.

**Hallazgo 1:**

A la fecha de la inspección, no fueron exhibidos los resguardos de los activos señalados anteriormente, o bien, documento que demostrara la asignación a un área o funcionario específico, lo cual es la base para determinar responsabilidades en caso de que dichos activos sean objeto de una mala utilización, robo o extravío, incumpliendo con ello las disposiciones jurídicas señaladas en lo sucesivo.

**Hallazgo 2:**

De la inspección realizada al Consejo Distrital XV, se localizaron activos los cuales no contaban con número de inventario y/o control de activos que los identifique como propiedad del IEEBC, los cuales se detallan a continuación:

CANT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Computadoras marca Dell CPU, Teclado, Mouse, regulador, Serie: 2UA4280QWS	Sin número de inventario y/o control de activo
1	Computadoras marca ACER CPU, Teclado, Mouse, regulador, Serie: MXL4291YNP	
1	Computadoras marca HP CPU, Teclado, Mouse, regulador, Serie: MXL4291DGG	
1	Computadoras marca DELL CPU, Teclado, Mouse, regulador, Serie: MXL4291DFX	
1	Computadoras marca DELL CPU, Teclado, Mouse, regulador, Serie: MXL4291YNF	
3	Tarimas	
22	Anaqueles	
2	Extintor	
1	Diablito	
1	Cafetera Hamilton Beach	
1	Cronometro	
3	Tarimas	
1	Mesa plegable Gris grande	
2	Micrófono marca Steren PO:29923	
2	Receptores de micrófonos marca Steren	
1	Cargador de baterías	
2	Cámaras WEb	
1	Silla Beige Metalica	
1	Regulador	

1	Bocina KSR y tripie	Sin número de inventario y/o control de activo
1	Proyector Beng	
1	Disco Duro # ZN1MLWSN	
1	Mesa Marca Office Star	
4	Mesas Marca Life Time	
1	Cafetera grande	

**Recomendación 1:**

Se recomienda que todos los activos sean rotulados con el número de inventario y logotipo del Instituto Estatal Electoral, al momento de la recepción de estos; a efecto de contar con resguardos actualizados y, por ende, tener un control real de los activos e identificar con facilidad quien será el responsable de su custodia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 19 fracción VII y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que los entes públicos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

Así también, el 29 de noviembre del 2011, la CONAC emitió los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos que en el **punto D.1.1 correspondiente al Alta, verificación y registro de Bienes muebles en el inventario** que a la letra dispone:

**..... el alta de bienes en el inventario es simultánea con la recepción definitiva del bien.**

Los motivos de las altas pueden ser:

- 1) Compra;
- 2) Donación,
- 3) Transferencia y comodato; o
- 4) Verificación de inventarios

**Verificando que el bien cumple las condiciones técnicas requeridas al momento de la adquisición. Para ello debe generarse los números de inventario, rotularse y elaborar el resguardo.**

**Deberá asignarse destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia.**

Lo anterior, acorde con la regulación interna establecida en la **Política Administrativa respecto del manejo y Administración de bienes muebles** del Instituto Estatal Electoral que en el apartado de "Disposiciones Generales" a la letra dispone:

**Punto 4.4:** Los bienes muebles se darán de alta en el sistema de Inventarios y Resguardos de bienes Muebles, cuando estén amparados por facturas que reúnan requisitos fiscales o que, en su caso, se acompañen del documento que acredite fehacientemente su propiedad.

**Punto 4.16:** Los resguardos serán emitidos por el Sistema de inventarios y Resguardos de los bienes Muebles; el propio sistema asignará el número consecutivo del mismo.

**Punto 4.17:** Al entregar los bienes muebles a la unidad administrativa solicitante, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Departamento de Recursos Materiales, deberá presentar el respectivo resguardo, para recabar la firma del resguardante debiéndose entregar en dicho acto una copia del mismo.

**Punto 4.18:** El resguardo implica la obligación del resguardante de custodiar y conservar el bien asignado, y utilizarlo en actividades propias del Instituto.

Por otra parte se llevó a cabo la Inspección del vehículo Nissan Tsuru con número económico 88, modelo 2016, color blanco con placas: ALH-57-64 y Nissan TIIDA con número económico 102, color gris con placas ALE-91-20, propiedad del Instituto Estatal Electoral, el cual se encontraba en las instalaciones del Consejo Distrital XV; se le solicitó al C. Diego Abraham Elizalde Bolaños, que nos exhiba el resguardo y documentos de las unidades, quien mostró póliza de seguro, copia del pago de placas y tarjeta de circulación respectivamente:

### **Hallazgo 3:**

Se revisó la tarjeta de circulación del vehículo y la vigencia es del 31 de marzo de 2021 la cual ya feneció, así mismo exhibió póliza de seguro número 110507885 Inciso: 6, la cual tiene una vigencia del 31 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021 la cual se encuentra vencida.

### **Recomendación 2:**

Se recomienda que la unidad Nissan Tsuru con número económico 104 cuente con placas y tarjeta de circulación vigentes, así como póliza de seguro vigente ya que en caso contrario se estaría incumpliendo con el Art.26 del Reglamento de Tránsito y Control Vehicular del Municipio de Tijuana, Baja California, el cual establece lo siguiente:

*Documentos para conducir.- Todo conductor de un vehículo deberá llevar consigo la licencia vigente de conducir, expedida en cualquier entidad federativa o en el extranjero, con la cual podrá operar en el Municipio de Tijuana el tipo de vehículo que la misma señale, independientemente del lugar en que haya sido registrado el vehículo, tarjeta de circulación o permiso vigente, debiendo permanecer el conductor en el vehículo correspondiente, y ser entregada la licencia por el conductor al personal de la Autoridad Municipal encargado de la vigilancia del tránsito vehicular, cuando se le solicite, en términos del Artículo 7 Párrafo segundo del presente ordenamiento. También deberá contar con seguro de responsabilidad civil, en términos de lo que establece la Ley que regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de B.C., además tener constancia de verificación de emisiones del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Baja California, de acuerdo a la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de B.C.;*

y por ende se desprende también el incumplimiento a la obligación de tránsito municipal, de contar con una póliza de seguro vigente de responsabilidad civil con terceros, lo cual constituye un alto riesgo para el patrimonio del Instituto y para los funcionarios del mismo que se traslada en la unidad.

3. Se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital XV al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

Nombre del empleado Consejo Distrital XV	Puesto
Érica Márquez Gutiérrez	Asistente Campo
Verónica Araceli Torres Gómez	Oficios Varios
Joshua Márquez Vélez	Técnico Electoral
Jonathan Méndez Contreras	Asistente de Oficina y Campo
Braulio Robles Castro	Soporte Técnico
Edgar Adrián Corrales Esteban	Delegado Distrital
Ana Kareem Reyes Estrada	Capturista
Carlos Arturo Flores Sarabia	Asistente de Oficina/Campo
Luis Enrique Guerrero Sicaños	Técnico Electoral
Diana Vianey Torres Moreno	Secretaria Fedataria
Celina Esperanza López Lugo	Profesionista Especializado
Benigno Pérez Ruesga	Consejero presidente
Juan José Mac Phenson Miranda	Asistente de Oficina y Campo
Juan Carlos Sánchez Ramírez	Supervisor Electoral
José Carlos Castro Esteban	Técnico Electoral
Miguel Ramírez Ruvalcaba	Técnico Electoral

En virtud que no se ha recibido respuesta de la solicitud de información en la orden de Inspección 10/2021, Oficio DCI/343/2021 de fecha 05 de mayo se realizará una solicitud de información adicional donde se le requerirá los contratos de trabajo y el pago de nómina de estos empleados adscritos al Consejo Distrital XV.

**4. Otro de los rubros verificados fue:**

**Aplicación de cuestionarios de Control Interno a los funcionarios del Consejo Distrital XV.**

Se aplicaron cuestionarios al personal administrativo que se encontraba en las oficinas del Distrito Electoral XV con la finalidad de conocer en términos generales la percepción del personal eventual que forma parte de los Consejos Distritales y se muestran las respuestas.

CUESTIONARIO CONSEJO DISTRICTAL XV				
PREGUNTAS	LUIS ENRIQUE GUERRERO SICAÑOS	MIGUEL RAMÍREZ RUVALCABA	JOSÉ CARLOS CASTRO ESTEBAN	SÁNCHEZ RAMÍREZ JUAN CARLOS
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TÉCNICO ELECTORAL	TÉCNICO ELECTORAL	TÉCNICO ELECTORAL	SUPERVISOR ELECTORAL LOCAL
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	DISTRITO XV	DISTRITO XV	DISTRITO XV	DISTRITO XV

<b>3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?</b>	PLATICA DE INDUCCIÓN	ENTREGA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS Y LLENADO DE FORMATOS	ENTREGA DE DOCUMENTOS	DOCUMENTACIÓN, EXAMEN, ENTREVISTA
<b>4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?</b>	A MEDIADOS DE MARZO APROXIMADAMENTE EL 21	03 DE MARZO DE 2021	06 DE MARZO DE 2021	3 DE MAYO DEL 2021
<b>5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?</b>	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 7:00 P.M. SÁBADOS DE 9:00 A 1:00 P.M.	HORARIO DE 9:00 AM A 7:00 P.M.	9:00 AM A 7:00 P.M.	LUNES A VIERNES DE 9AM A 7PM
<b>6.- ¿CÓMO REGISTRA SUS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?</b>	HAY UNA LISTA DE ASISTENCIA Y DE REGISTROS	ANOTÁNDOSE EN LA LISTA DEL FILTRO SANITARIO Y LISTAS DE ASISTENCIAS TANTO ENTRADA COMO SALIDA	LISTA DE ASISTENCIA	LISTA DE ASISTENCIA Y LISTA FILTRO SANITARIO
<b>7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?</b>	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?</b>	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?</b>	NO	NO	NO	NO

<b>12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?</b>	SI	NO	NO	SI
<b>13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?</b>	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?</b>	N/A	N/A	NO	N/A
<b>16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?</b>	SI	SI	SI	SI
<b>17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?</b>	SI, TANTO CURSOS COMO PLATICAS	SI	SI	SI
<b>19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?</b>	FIRME CONTRATO PARA ASIMILABLES, POR UN TIEMPO APROXIMADO DE 4 O 5 MESES	SI, COMO ASIMILABLE HASTA EL 30 DE JUNIO	SI, COMO ASIMILABLE VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO	NO, NUEVO INGRESO



### CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XV

PREGUNTAS:	EDGÁR ADRIÁN CORRALES ESTEBAN	BRAULIO ROBLES CASTRO	ANA KAREM REYES ESTRADA	FLORES SARABIA CARLOS ARTURO
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	DELEGADO DISTRITAL XV	SOPORTE TÉCNICO	CAPTURISTA	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	DISTRITO XV	DISTRITO XV	DISTRITO XV	PROCESOS DISTRITO XV
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	PLATICA CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO	ENVIÓ DE CURRÍCULUM, CONTRATACIÓN, CAPACITACIÓN	ENTREGA Y LLENADO DE PAPELES CORRESPONDIENTES	ENTREGUE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y CONTESTE UN PEQUEÑO CUESTIONARIO
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ENERO 2021	5 DE MARZO DEL 2021	ABRIL 2021	LUNES 3 DE MAYO 2021
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	LUNES A SÁBADO 9AM 7PM	LUNES A VIERNES DE 9AM A 2 Y 4 A 7PM SÁBADO DE 9 A 1 PM	DE LUNES A SÁBADO 9AM A 7PM	LUNES A VIERNES 9AM A 7PM SÁBADOS 9AM A 7PM
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTA DE REGISTRO DE VISITA	REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	EN LISTA DE ASISTENCIA Y EN FILTRO DE ENTRADA	EN UNA LISTA AL LLEGAR Y AL SALIR
7.- ¿USTED, SU CÓNUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	SI, TÉCNICO ENLACE MUNICIPAL, MARIELY CORRALES ESTEBAN	NO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	MARIELY CORRALES ESTEBAN TÉCNICO ELECTORAL	N/A	N/A	N/A
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NO

<b>10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?</b>	N/A	NEGATIVO	N/A	N/A
<b>11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?</b>	NO	NEGATIVO	NO	NO
<b>12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?</b>	SI	SI	NO	NO
<b>13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?</b>	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?</b>	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?</b>	SI	SI TENGO CONOCIMIENTO	SI	SI
<b>17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?</b>	SI	SI	SI	SI
<b>19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?</b>	SI, NO RECUERDO EL TIPO DE CONTRATO, HASTA JULIO	SI, FIRME CONTRATO DE ASIMILADOS HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021	SI, ASIMILABLES	SI, CONTRATO DE 3 DE MAYO AL 15 DE JUNIO

### CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XV

PREGUNTAS	JOSHUA ABRAHAM MÁRQUEZ VÉLEZ	JONATHAN MÉNDEZ CONTRERAS	VERÓNICA ARACELI TORRES GÓMEZ	ÉRICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TÉCNICO ELECTORAL	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO	OFICIOS VARIOS	ASISTENTE CAMPO
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	ÁREA DE PROCESOS DISTRITO XV	ÁREA DE PROCESOS DISTRITO XV	DISTRITO XV	ATENDER A LAS PERSONAS Y EN COMPUTADORA Y PEDIR PAPELES PARA TRABAJAR
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	PROCESO DE RECLUTAMIENTO	PROCESO DE RECLUTAMIENTO POR PARTE DEL DISTRITO XV	TRAER DOCUMENTACIÓN	ME ENTERE POR UN FAMILIAR
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	APROX. 16 DE MARZO	30 DE ABRIL DEL 2021	A MEDIADOS DE MARZO DEL 2021	03 DE MAYO
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	DE 9AM A 7PM	DE 9AM A 2PM, 2PM A 4PM COMIDA DE 4PM A 7PM	LUNES A VIERNES DE 9AM A 2PM Y DE 4PM A 7PM, SÁBADOS DE 9AM A 1PM Y DOMINGOS CUANDO SE REQUIERE	LUNES A SÁBADO DE 9:00 A.M. A 7:00 P.M.
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTADO Y CONTROL DE ASISTENCIA	LISTA DE CONTROL DE ASISTENCIA	LISTA DE ASISTENCIA	EN ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO, SOLO YO DE TÉCNICO ELECTORAL	NO	NO	NO

<b>CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XV</b>				
<b>PREGUNTAS</b>	<b>JOSHUA ABRAHAM MÁRQUEZ VÉLEZ</b>	<b>JONATHAN MÉNDEZ CONTRERAS</b>	<b>VERÓNICA ARACELI TORRES GÓMEZ</b>	<b>ÉRICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ</b>
<b>8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?</b>	N/A	N/A	N/A	ASISTENTE CAMPO
<b>9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?</b>	NO	NO	N/A	NUNCA
<b>11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?</b>	NO	SI	NO	NO
<b>13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?</b>	NO	YO	N/A	YO
<b>14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?</b>	NO	NO	NO	NO
<b>15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?</b>	NO	SI	N/A	SI
<b>16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÁS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?</b>	SI	SI	SI	SI

### CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XV

PREGUNTAS	JOSHUA ABRAHAM MÁRQUEZ VÉLEZ	JONATHAN MÉNDEZ CONTRERAS	VERÓNICA ARACELI TORRES GÓMEZ	ÉRICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	N/A	NO
18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI	NO	SI, MIS COMPAÑEROS ME EXPLICAN SOBRE EL TRABAJO
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	SI, CONTRATO TEMPORAL	AUN NO FIRMO EL CONTRATO	SI, ASIMILABLES HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2021	NO

### CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XV

PREGUNTAS	DIANA VIANEY TORRES MORENO	CECILIA ESPERANZA LÓPEZ LUGO	BENIGNO PÉREZ RUESGA	JUAN JOSÉ MAC PUERSON MIRANDA
1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	SECRETARIA FEDATARIA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	CONSEJERO PRESIDENTE	ASISTENTE DE OFICINA Y CAMPO
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)?	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XV	CONSEJO	N/A	N/A
3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ASIGNACIÓN	FUE POR MEDIO DEL PRESIDENTE CONSEJERO QUE ME INVITO A PARTICIPAR EN ESTE PROCESO	RESPONDÍ A CONVOCATORIA PÚBLICA	MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	N/A	EL 25 DE MARZO	DICIEMBRE DE 2018	04-mayo-2021

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XV			
	DIANA VIANEY TORRES MORENO	CECILIA ESPERANZA LÓPEZ LUGO	BENIGNO PÉREZ RUESGA	JUAN JOSÉ MAC PUERSON MIRANDA
5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL?	DE 9:00 AM A 7 PM DE LUNES A VIERNES DE 9: A 1 PM SÁBADOS	DE 9:00 AM A 7 PM DE LUNES EN OCASIONES LO EXTENDEMOS POR TRABAJO	24/7	DE 9:00 AM A 7:00 PM
6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	SI	EN LISTA QUE SE ENCUENTRA EN EL FILTRO, ASÍ COMO LA LISTA DE ASISTENCIA	NO SALGO NI ENTRO SIEMPRE ESTOY LABORANDO O DISPONIBLE	UNA LISTA DE ASISTENCIA DIARIA CON LA ENTRADA Y SALIDA
7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NINGUNO	NO	NO
8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	N/A	N/A	N/A	N/A
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	SI	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	SOLO HE RECIBIDO TRES VECES VALES	NO RECIBO	N/A	N/A
11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO, ES PERSONAL	NO	NO	NO
12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	SI	SI	SI
13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO?	N/A	N/A	N/A	YO MISMO

PREGUNTAS	CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL XV			
	DIANA VIANEY TORRES MORENO	CECILIA ESPERANZA LÓPEZ LUGO	BENIGNO PÉREZ RUESGA	JUAN JOSÉ MAC PUÉRSÓN MIRANDA
14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	NO	N/A	NO
15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE?	N/A	NO	N/A	SI
16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	SI
17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO	NO
18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	CURSOS IMPARTIDOS POR EL IEBC	CURSOS IMPARTIDOS	SI	SI
19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO?	AUN NO LO HE FIRMADO	AUN NO FIRMO EL CONTRATO	NO	NO

**Hallazgo 1:**

Se informa que de los cuestionarios aplicados a los funcionarios del Consejo Distrital Electoral XV, con respecto a la pregunta número 7 "¿Usted, su cónyuge, concubina o concubinario o algún familiar hasta tercer grado o dependiente económico desempeña algún puesto, cargo, comisión, ¿o alguna actividad dentro del instituto estatal electoral de baja california?" se recabó la siguiente información:

	CUESTIONARIO DISTRITO XV	CUESTIONARIO DISTRITO VIII
NOMBRE	Edgar Adrian <sup>(A)</sup> Corrales Esteban	Elvia Marely <sup>(B)</sup> Corrales Esteban
PREGUNTA / PUESTO	Delegado Distrital	Enlace Municipal
<b>7.-¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGUN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?</b>	<b>Sí:</b> Hermana Marely Corrales Esteban <sup>(B)</sup>	<b>Sí:</b> <b>Padre</b> Eleazar Corrales Hurtado <b>Hermano</b> Edgar Adrián Corrales <sup>(A)</sup> Delegado Distrital XV.

**Recomendación 1:**

Se recomienda analizar y tomar en consideración el parentesco del personal al momento de asignarlos en los Consejos Distritales, esto con el fin de evitar un mal desempeño de sus funciones tomando en cuenta el Artículo 3, fracción VI, de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de Baja California que a letra dice:

*“Artículo 3: Para efectos de esta Ley se entenderá por: ...*

**VI. Conflicto de Interés:** *La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios; ...”*

**Hallazgo 2:**

De las respuestas de los cuestionarios aplicados al personal del Consejo Distrital XV se encontró que hay personal contratado bajo la figura de Asimilable a Salarios, sin embargo, tienen un horario de trabajo asignado, la obligación de firmar una hoja de asistencia conteniendo hora de entrada, salida y su firma y, se encuentran subordinados a la figura del Consejero Presidente o del Delegado Distrital, conceptos que no aplican a la contratación de asimilables a salarios.

**Recomendación 2:**

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar **recibos de honorarios**, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- **No están sujetos a un lugar ni a un horario**



- No existe una subordinación jurídica
- No tienen salario como tal, es un pago único

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital XV, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

*Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente** o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, **un servicio remunerado, personal y subordinado**, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, **esté exento del pago de contribuciones.***

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual, actualmente se está contratando al personal eventual, o bien, que el personal contratado bajo este esquema no se encuentre sujeto a:

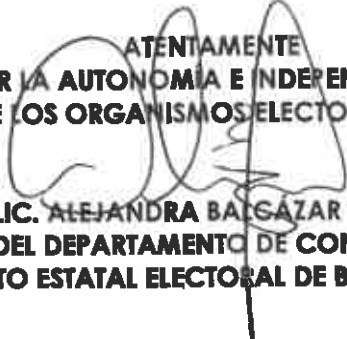
- 1.- Un horario fijo de labores, ni sujetos a un domicilio oficial, como lo son, las sedes de los Consejos Distritales.
- 2.- No se encuentre sujetos a una subordinación por parte de la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital ni a ninguna otra figura
- 3.- Y no tener la obligación de firmar listas donde se incluya la hora de entrada, hora de salida y la firma del personal eventual.

Lo anterior, porque al actualizarse las condiciones a las que no deben estar sujetas el personal eventual contratado bajo el esquema de sueldos asimilados a salarios, se corre el riesgo de incurrir en infracciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreedoras a la imposición de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, multas y recargos por el incumplimiento a lo establecido en la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se haga del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**



**LIC. ALEJANDRA BALGAZAR GREEN**  
**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

**D** 17 MAY 2021 **O**

**ESPACHADO**  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

C.c.p. Archivo



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 14 de julio de 2021.

**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**

**OFICIO No. DCI/566/2021**

**Asunto:** Informe de Inspección al Consejo Distrital XV.

**Referencia:** Orden de Inspección 10/2021

**Oficio No. DCI/343/2021**

**LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE. -**

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

## **Antecedentes**

En base a la Orden de Inspección 10/2021 de fecha 05 de mayo del año en curso, mediante oficio DCI/343/2021 se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral XV; se realizó una solicitud de información adicional con número de oficio DCI/401/2021 de fecha 17 de mayo del presente, donde se le requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al Consejo Distrital XV recibiendo contestación en oficio IEEBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio, donde se puso a disposición la información solicitada.

Durante la inspección realizada al Distrito Electoral XV, se levantó acta de inspección de fecha siete de mayo de 2021, para constancia de la misma, señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
16 JUL 2021  
RECIBIDO  
SECRETARIA EJECUTIVA

B

1. Se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la renención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital XV al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

NOMBRE DEL EMPLEADO	CONSEJO	DISTRITAL	PUESTO
Érica Márquez Gutiérrez			Asistente Campo
Verónica Araceli Torres Gómez			Oficios Varlos
Joshua Márquez Vélez			Técnico Electoral
Jonathan Méndez Contreras			Asistente de Oficina y Campo
Braulio Robles Castro			Soporte Técnico
Edgar Adrián Corrales Esteban			Delegado Distrital
Ana Karem Reyes Estrada			Capturista
Carlos Arturo Flores Sarabia			Asistente de Oficina/Campo
Luis Enrique Guerrero Sicalros			Técnico Electoral
Diana Vianey Torres Moreno			Secretaría Fedataria
Celina Esperanza López Lugo			Profesionista Especializado
Benigno Pérez Ruesga			Consejero presidente
Juan José Mac Phenson Miranda			Asistente de Oficina y Campo
Juan Carlos Sánchez Ramírez			Supervisor Electoral
José Carlos Castro Esteban			Técnico Electoral
Miguel Ramírez Ruvalcaba			Técnico Electoral

En esta tesitura derivado de la solicitud de información adicional no. DCI/401/2021 mediante la cual se requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los empleados que resultaron seleccionados eleatoriamente adscritos al Consejo Distrital XV, se recibió contestación en oficio IEBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio donde se pone a disposición la información solicitada.

#### 1.1.- Verificación de los contratos de trabajo de los funcionarios del Distrito Electoral XV.

Se verificaron los contratos de prestación de servicios profesionales, así como también los contratos individuales de trabajo por tiempo y obra determinada, que celebró el Instituto Estatal Electoral con los funcionarios del Distrito Electoral XV que resultaron seleccionados aleatoriamente; así también se verificaron estos datos con la nómina del período catorcena del 09 de abril al 07 de mayo de 2021; así como recibos de nómina por el período quincenal no.10 comprendido del 16 al 31 de mayo de 2021, como se detallan a continuación:

*B*

CONSEJO DISTRICTAL XV			
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	CONTRATO	HALLAZGO
Érica Márquez Gutiérrez	Asistente Campo	Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1 y 2
Jonathan Méndez Contreras	Asistente de Oficina de Campo	Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1
Celina Esperanza López Lugo	Enlace administrativo	Prestación de Servicios Profesionales	
Edgar Adrián Corrales Esteban	Delegado Distrital	Eventual	

**Hallazgo 1**

En las actividades descritas en el contrato de prestación de servicios profesionales a cargo del C. Érica Márquez Gutiérrez y el C. Jonathan Méndez Contreras en la Cláusula PRIMERA *menciona las siguientes:*

**APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DESPUÉS DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRICTAL CON LA LOGÍSTICA DE LA PREPARACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL COMPUTO DISTRICTAL, REALIZAR LA RECOLECCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL PARA SU ALMACENAMIENTO.**

Es necesario recalcar que es bien sabido que estas actividades se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Consejo Distrital Electoral XV, ubicado en C. Bahía y esquina del mar #96 Fraccionamiento los Ángeles, C.P. 22710; en Playas de Rosarito, Baja California; inclusive están sujetos al horario de trabajo aprobado para los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral mediante Punto de Acuerdo IEE-CG-PA52-2021 y durante la Vigésima Primera Sesión del Consejo General llevada a cabo el 31 de Marzo de 2021; es por ello, que dichos contratos de trabajo no cumple con las características de un contrato asimilable a salario, ya que el personal durante sus funciones si se encontraban sujetos a un horario, lugar de trabajo, subordinación y pagos recurrentes, es decir las condiciones desarrollados por el personal contratado bajo la figura de asimilables a salarios, no es reflejada en los contratos a los que fueron sujetos, toda vez que dicho documento no refleja la realidad de dicha contratación.

**Hallazgo 2**

En la página número 12 del Contrato de C. Érica Márquez Gutiérrez esta la parte inferior, al calce de las firmas se transcribe lo siguiente: **DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PROFESIONALES QUE CELEBRAN EL C. \_\_\_\_\_ Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, MISMO QUE CONSISTE EN 12 FOLIAS ÚTILES POR EL ANVERSO: está pendiente el nombre de la C. Érica Márquez Gutiérrez y en la palabra ANVERSO cambiarla por ambos lados.**

**1.2.- Verificación de la nómina de los funcionarios del Distrito Electoral XI.**

Se llevó a cabo la verificación de los Informes de Actividades Asimilables a Salarios correspondiente al periodo quincenal no.09 comprendido del 01 al 15 de mayo de 2021; así como el recibo del personal contratado por Honorarios Asimilables a Salario por el periodo quincenal no.10 comprendido del 16 al 31 de mayo y nómina del C. Edgar Adrián Corrales Esteban contratado como personal eventual como se detallan a continuación:

PERSONAL ASIMILABLE A SALARIO						
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO MENSUAL PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO
Érica Márquez Gutiérrez	03-05-2021	15-06-2021	Asistente Campo	\$10,384.20	Firmado	Hallazgo 3
Jonathan Méndez Contreras	03-05-2021	15-06-2021	Asistente de Oficina de Campo	\$10,384.20	Firmado	Hallazgo 3
Celina Esperanza López Lugo	25-03-2021	30-06-2021	Enlace Administrativo	\$18,766.80	Firmado	Hallazgo 3
PERSONAL EVENTUAL						
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO DIARIO PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO
Edgar Adrián Corrales Esteban	02-03-2021	31-07-2021	Delegado Distrital	\$550.00	Firmado	-----

**Hallazgo 3**

De la revisión a los Informes de Actividades Asimilables a Salario de los C.C.C. Érica Márquez Gutiérrez, Jonathan Méndez Contreras y Celina Esperanza López Lugo se puede observar que, los Informes que justifica el periodo no.09 comprendido del 01 al 15 de mayo de 2021, en el renglón de "ACTIVIDAD" establece lo siguiente: **ACTIVIDAD: Técnico Electoral;** **observándose que es erróneo el concepto**, toda vez que, no es una **actividad**, de la simple lectura se concluye que corresponde al "Puesto"; es por ello, que de acuerdo a la definición de ACTIVIDAD y PUESTO (Actividad: etimológicamente tiene su origen del latín "Activitas" que significa "actuar". Las actividades son todas aquellas tareas o labores que cada individuo ejerce diariamente, están las actividades laborales, las actividades escolares, las actividades recreativas, las actividades físicas, etc.; Puesto: serie de obligaciones, funciones o tareas que un empleado desempeña para una posición asignada en el organigrama de la empresa) en dicho concepto se debió detallar las actividades realizadas por el servidor

*B*

público contratado, o bien, en lugar de haber establecido el concepto "Actividad" se debió haber establecido "Puesto" a fin de que la información sea acorde.  
Es importante señalar que la Oficina de Recursos Humanos no puso a disposición las nóminas del Personal de Prestación de Servicios Profesionales y recibos de nómina del personal eventual solicitado.

**Recomendación 1:**

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar recibos de honorarios, así como tampoco se debe realizar el cálculo del impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- No están sujetos a un lugar ni a un horario
- No existe una subordinación jurídica
- No tienen salario como tal, es un pago único

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital XV, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejo Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

**Artículo 12.** Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: 1. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente o eventual, o otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones.**

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA


personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual actualmente se está contratando al personal eventual (asimilables a salarios) o bien, que dichos instrumentos de contratación (contratos) reflejen la realidad de las condiciones laborales del personal eventual, es decir, que si existe una subordinación, que si están sujetos a un horario y que si existen pagos recurrentes.

Expuesto lo anterior, se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se hagan del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
 DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**



**LIC. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN**  
**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO  
 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
 DE BAJA CALIFORNIA**  
**14 JUL 2021**  
**ESPACHADO**  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO